



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

**HACE SABER:** que se ha emitido la resolución N.º T-0337-2020 de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, mediante la cual se otorga a MISIÓN BAUTISTA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, la prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 491 MHz, con distintivo de llamada YSXL, del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, de uso regulado comunitario y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la zona central y occidental, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

No.	Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
1	491 MHz	6.0 MHz	1,000 W	Calle al Boquerón, Cantón El Progreso, Caserío Cascajera, Santa Tecla La Libertad	Principal
2			1,000 W	Cerro El Pital, Chalatenango 2.5 Km al norte de Caserío Río Chiquito	Repetidora
3			1,000 W	Cerro El Faro, Cantón El Pinar de Granada, Santa Ana 8B	Repetidora
4			1,000 W	Cerro Cachío, Departamento de Ahuachapán	Repetidora

*Dónde:* MHz = Megahertz y W= Watts

Asimismo, se otorgó a MISIÓN BAUTISTA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, licencia de las frecuencias de enlace asociadas a la estación con distintivo de llamada YSXL, detalladas a continuación

No.	Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
1	10.6875 GHz	25 MHz	1.0 W	Estudios – Boquerón
2	10.375 GHz			Cerro El Faro – Cerro Cachío

De conformidad con el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, la concesión es prorrogada por veinte (20) años más, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión vigente, es decir, contados **A PARTIR DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Así mismo, esta publicación se efectúa según se establece en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

